

CSIF pide al Ministerio de Educación negociar sin demora un Estatuto del Personal Docente e Investigador de las universidades

- Regularía el acceso, la promoción y la carrera profesional de los docentes universitarios
- Podría poner solución a la inestabilidad y precariedad de los profesores asociados

Se trataría de regular el acceso, la promoción, las condiciones de trabajo, la carrera profesional y la orientación docente o de investigación de más de 115.000 profesores universitarios. Para el sindicato, son temas claves dentro del sistema universitario español que tienen que tener un marco de regulación general para no generar más precariedad e inestabilidad y no quedar al arbitrio de las comunidades autónomas o los diferentes equipos rectorales.

CSIF también considera necesario regular temas claves como las Relaciones de puestos de trabajo, el Régimen de los profesores (provisión de puestos, profesorado interino), las retribuciones e incentivos, las distintas formas de movilidad, la carrera horizontal académica, la intensificación en las actividades docentes o en las de investigación, etc.

La precariedad e inestabilidad creciente de las plantillas de las universidades públicas españolas (sólo un 57% de profesorado estable, más de 22.871 profesores asociados, proliferación de profesores sustitutos interinos y profesores visitantes) hace necesaria una revisión general de la carrera docente e investigadora a través de la negociación de un Estatuto del Personal Docente e Investigador.

Sería el momento de incluir una figura contractual que evite los abusos, la precariedad y la mala praxis de la figura del profesor asociado. En este asunto CSIF pide, crear o desarrollar una nueva figura de PDI (a tiempo completo, con sueldos dignos y límites en el número de horas) para hacer frente a necesidades docentes transitorias. Para el sindicato independiente una buena vía sería crear en la LOMLOU una figura de interinidad por sustitución, específica para las Universidades.

Además y, en línea de combatir la precariedad, habría que **dotar el mayor número posible de plazas estructurales de profesor Ayudante Doctor**, facilitando con ello el acceso a las convocatorias del profesorado acreditado a dicha figura como consecuencia de su experiencia previa como personal docente e investigador.

20 de abril de 2018

